

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, ponga en ejecución lo establecido en la Ley provincial N° 503, "Programa de Orientación y Seguimiento a Niños, Adolescentes y Mujeres en Situación de Riesgo"; previo a ello, procédase a su reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2001.

RESOLUCIÓN N°

138

/01.-

J. L. Leouice boppi

[Signature]

03 12 2001
Provincia de Tierra del Fuego